



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Ocho (08) de agosto de dos mil trece (2013)  
Auto de Sustanciación No. 1683

Referencia	Nulidad y Restablecimiento – Laboral
Demandante	Matilde de Jesús Ramírez Gómez
Demandado	Nación- Ministerio de Educación – Fonpremag
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2012 00326 00
Asunto	Niega recurso de apelación

De conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, habida consideración del recurso de apelación promovida por la Nación – Ministerio de Educación – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, contra la sentencia de carácter condenatorio proferida en contra de la entidad, el despacho procede a resolver el recurso.

En auto del 18 de julio de 2013, el Despacho citó a las partes a audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 inciso 4 de la Ley 1437 de 2011, el cual fue notificado por estados el 19 de julio de la misma anualidad y enviado por correo electrónico de notificaciones judiciales a la Nación - Ministerio de Educación – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, información visible a folios 183 y 184.

Tal como se observa a folio 182 del expediente, el día 01 de agosto de la presente anualidad, el Despacho se constituyó en audiencia pública especial – art. 192 inc. 4 del CPACA-, sin que el apoderado de la Nación – Ministerio de Educación – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio se hiciera presente, aunado a que de acuerdo con la constancia secretarial que antecede la parte no presentó excusa alguna que pueda justificar la inasistencia a la misma.

Por lo tanto, dada la inasistencia de la Nación – Ministerio de Educación Nacional Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio a la audiencia de conciliación y esta

parte procesal se reitera, fue la que instauró el recurso de apelación, se declara desierto el mismo, lo que comporta que se deniegue su concesión.

**NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA**

**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE  
MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 09 de agosto de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

---

Secretaria